

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 28 de enero de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

|                          | CAMBIO OFICIAL |        | CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1) |       |
|--------------------------|----------------|--------|-------------------------------|-------|
|                          | Compra         | Venta  | Compra                        | Venta |
| Francos .....            | —              | —      | —                             | —     |
| Libias .....             | 44,—           | 45,—   | 66,—                          | 67,65 |
| Dólares .....            | 10,95          | 11,22  | 16,40                         | 16,81 |
| Liras .....              | 3,12           | 3,18   | —                             | —     |
| Francos suizos .....     | 253,—          | 259,35 | 379,50                        | 389,— |
| Reichsmark .....         | —              | —      | —                             | —     |
| Francos belgas .....     | 25,—           | 25,60  | —                             | —     |
| Florines .....           | 411,60         | 421,90 | —                             | —     |
| Escudos .....            | 43,50          | 44,60  | 65,25                         | 66,90 |
| Pesos moneda legal ..... | 2,60           | 2,66   | —                             | 4,10  |
| Auxilio familiar .....   | —              | —      | 4,07                          | —     |
| Turismo .....            | —              | —      | 3,90                          | —     |
| Coronas suecas .....     | 3,04           | 3,11   | —                             | —     |
| Coronas noruegas .....   | —              | —      | —                             | —     |
| Coronas danesas .....    | 2,295          | 2,35   | —                             | —     |
| Pesos chilenos .....     | 35,70          | 36,60  | —                             | —     |

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

### JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE BADAJOZ

Dispuesto por la Superioridad se proceda a la celebración de una segunda subasta de los transportes por carretera en esta provincia y acarreos interiores en esta capital, durante un año, con los mismos precios y condiciones que rigieron en la primera, los cuales fueron publicados en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, número 224, de 5 de octubre del próximo pasado año, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 281, del 8 del citado mes y año, se anuncia la misma a fin de que los señores que deseen presentar sus proposiciones lo hagan en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Fernández, de la Puente, 16 (Parque de Intendencia) todos los días laborables, de nueve a doce horas, hasta las once horas del día 7 del próximo venidero mes, fecha en que se celebrará la referida subasta.

Badajoz, 24 de enero de 1948.—El Teniente Coronel Jefe (legible).  
100—O.

### DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 6 de septiembre de 1922, a nombre de don Antonio Carbonell Llaçer, de su propiedad y para garantía de su cargo de Recaudador de Contribuciones en Córdoba, con los números 252.489 de entrada y 99.688 de registro correspondiente. Fué expedido por renovación C/p. número 198.695 de entrada y 60.326 de registro y del resguardo 218.366 de entrada y 75.980 de registro. En este resguardo figura un endoso y nota que dice que de las 285 obligaciones que comprende, corresponden 200 a la viuda e hijos del que constituyó el depósito y las 85 restantes a don Severiano de Orduña y Félix, autorizando los citados partícipes

a don Félix Tután para retirar el citado depósito en total.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 15 de enero de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.  
68—O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

#### Contrabando y Defraudación

##### Notificación

La Presidencia de la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de Pontevedra, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado, con fecha 7 de diciembre de 1945, en el expediente número 191 de 1943, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación, comprendida en el caso primero del artículo 8.º de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Teresa Riveiro Negro, cuyo último domicilio conocido era en Pontevedra, a través de Santiago, número 5.

4.º Imponer la multa siguiente: Ley de Contrabando y Defraudación, 134 pesetas; Decreto de 20 de febrero de 1942, 70 pesetas. Total, 204 pesetas.

Total importe de la multa, 204 pesetas.  
5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a falta de defraudación se refiere.

Lo que comunico a usted a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, significándole que dentro de cinco días, a contar del siguiente a esta notificación, podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento: Al mismo tiempo se le requiere a usted para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos, hará constar a continuación los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 15 de enero de 1948.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).  
119—O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

#### Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

##### Cédula de notificación

Por este Jurado Especial de Valoración, como consecuencia de la falta de presentación en tiempo oportuno, ante la Administración de Rentas públicas de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de las declaraciones de la Contribución de Usos y Consumos correspondientes a los conceptos tributarios y períodos que se citan a continuación, se instruye expediente a los señores siguientes:

Don Miguel Pulido Badet: Sal. Primero y segundo trimestres 1947.

Don Pascual Talayero Lite: Camión Z. 6.750. Primero y segundo trimestres 1947.

Don Alfredo Ferrete Juliari: Camión Z. 7.204. Primero y segundo trimestres 1947.

Don Joaquín Cortés de Miguel: Camión Z. 7.460. Primero y segundo trimestres 1947.

Don Cesáreo Sauras García: Camión NA. 5.396. Primero y segundo trimestres 1947.

Asimismo se hace constar que también se instruye expediente a los contribuyentes que a continuación se expresan por no haber legalizado su situación tributaria para el pago del impuesto de Transportes por el año de 1947,

y vehículos que igualmente se mencionarán, no obstante sus solicitudes de concierto a los indicados efectos:

Doña Milagro Cruz Ricarte: Camión Bl. 9.281. Año 1947.

Don Miguel Jiménez: Camión Z. 4.390. Año 1947.

Don Joaquín Garnica Fernández: Camioneta PM. 4.044. Año 1947.

Lo que, por resultar desonerosos en sus hasta ahora habituales residencias, se les notifica mediante el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, significándoles el derecho que les asiste de poder ver sus respectivos expedientes dentro de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción de este aviso en dicho periódico oficial, y la facultad que igualmente poseen de formular las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de otros diez días, sin perjuicio de la presentación de las declaraciones aludidas y de todos los datos necesarios, requerido por la Administración para la celebración de sus respectivos conciertos, según que los contribuyentes mencionados se encuentren en uno u otro caso; todo ello de conformidad con lo determinado en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 18 de diciembre de 1943.

Zaragoza, 4 de enero de 1948.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

18—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Ampliación de industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Rosendo Orozco García.

Domicilio: Carretera de Aragón, 149. Canillas (Madrid).

Objeto de la industria: Talleres de construcción de material avícola, apícola y cunícola.

Objeto de la ampliación: Aumentar la capacidad de producción del taller para construir material para industrias lácteas.

Capital: Antes, 30.000 pesetas; después, 125.000 pesetas.

Producción: Antes, 125.000 pesetas; después, 228.000 pesetas de material para industrias lácteas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, E. López de María.

50—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

#### Ampliación de industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Ramón Fonts Ollé, con domicilio en la rambla Miró, número 1, de la ciudad de Reus.

Objeto de la ampliación: La instalación de una tercera prensa hidráulica

y de una batidora en su molino de aceite de oliva, instalado en la ciudad de Reus y domicilio indicado.

Producción: La capacidad de trabajo de esta industria será de 7.500 kilos de aceituna por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 7 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

76—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

#### Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Acosta Rodríguez. Argüelles, 11. Chiclana de la Frontera.

Objeto de la industria: Instalar una fábrica de hielo.

Producción: 1.000 kilogramos de hielo diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 8 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

51—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel Tardío Campanario. Calvo Sotelo, 12. Zahara de los Membrillos.

Objeto de la ampliación: Instalar una turbina de cámara abierta de 25° C. V., un alternador para corriente alterna trifásica, un transformador para corriente alterna trifásica y un cuadro de control en su fábrica de electricidad.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 10 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, E. de Castro.

77—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

#### Nueva industria

Peticionaria: Doña Francisca Santacruz Saz, domiciliada en Mora.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria, molino de aceite de oliva, en Mora.

Producción: Unos 100.000 kilogramos de aceite en temporada.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 24 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

72—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Salomé Mújica López de Eguileta: Inmaculada, núm. 28.—Estella.

Objeto de la ampliación: Producción de ejas por electrólisis.

Producción: 180.000 litros al año de lejía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 17 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

80—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUESCA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Agustín Pueyo Celma.

Dirección: Avenida José Antonio, 534, principal.—Barcelona.

Objeto de la industria: Instalación de una alfarería en Binéfar (Huesca).

Producción: 12.000 piezas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22.

Huesca, 18 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. D., Enrique Guillén.

40—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Nueva industria

Peticionario: Don José Cabrera Rodríguez (La Vera, Puerto de la Cruz).

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en el barrio de la Vera, del Puerto de la Cruz, con 500 localidades.

Producción: Cuatro funciones semanales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por tri-

plificado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 13 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.

7-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

### Nueva industria

Peticionario: Don Jaime San Sebastián Chamosa.

Domicilio: Gran Vía, 45, tercero.

Objeto de la implantación: Instalar en Deusto (Bilbao) un salón destinado a cinematógrafo, con una capacidad de 960 butacas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 20 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

39-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

### Implantación de industria

Peticionario: Talleres mecánicos Urzum.

Domicilio: Galdácano (Vizcaya).

Objeto de la implantación: Instalación de un taller mecánico de reparaciones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 11 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

40-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Peticionario: Hijo de Rafael Díaz.

Domicilio: Béjar.

Asunto: Ampliación de una subestación de transformación instalando un transformador de 75 K. V. A., 13.200 V para suministro de energía a industria textil.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 23 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

41-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel Varela Muñiz.

Domicilio: Meaño (Pontevedra).

Objeto de la petición: Sustituir en su industria de fabricación de ladrillos cerámicos para construcción de sítos en Castroo Ayuntamiento de Cambados; los dos hornos existentes de 126 m<sup>3</sup>. de capacidad por uno «Hoofmann» tipo pequeño, a los efectos de mejorar la calidad de la producción y aumentar el rendimiento térmico con el empleo exclusivo de residuos de maderas como combustible.

Producción: 7.500 ladrillos en un día.

Todos los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Martitegui, 1, 1.º, dentro del plazo de diez días.

Pontevedra, 15 de diciembre de 1947. El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fruvia.

49-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

### Transporte y transformación de energía eléctrica.

Peticionario: Francisco Sannigua Benítez.

Domicilio: Córdoba.—Mármol de Bañuelos, 2.

Objeto: Instalación de línea de transporte de energía eléctrica en término de Córdoba, a 12.000 voltios, de 927 metros de longitud, de 10 K. V. A. de capacidad de transporte, que, partiendo de la existente de Córdoba Villarrubia, propiedad de la C. A. Mengemor, termine en un transformador de 10 K. V. A. en la finca «Castillo», del término de Córdoba.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo máximo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 4 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

1-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Domingo Ruano y Compañía.

Domicilio: Posadas.—Avenida Soldevilla, sin número.

Objeto: Instalación de línea eléctrica a 12.000 voltios, trifásica, de 200 metros de longitud, en término de Almo-

dóvar, partiendo de la existente propiedad de C. A. Mengemor y terminando en transformador de 30 K. V. A. para servicio de industria.

Se emplearán elementos de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 4 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

2-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario, Don Zacarías Pérez Jiménez.

Domicilio: Rute.—Alfonso Castro, núm. 25.

Objeto: Instalación de línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios de 1.500 metros de longitud y 15 K. V. A. de capacidad de transporte que partiendo de la existente entre Lucena y Rute, propiedad de la Hidroeléctrica del Chorro, termine en un transformador de 15 K. V. A., situada en la finca «Los Bonillos» del segundo de los términos mencionados.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 5 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

3-O.

## DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA, ALAVA Y NAVARRA

Con fecha 6 de octubre de 1947 se ha presentado en la Jefatura de Minas de este Distrito Minero, por don José María Arisari Blanco, una solicitud de concesión de explotación de sesenta hectáreas, con el nombre de «Santa Gema», en término de Valle de Baztán (Maya), de la provincia de Navarra, de mineral de hierro.

Lo que se publica a los efectos del artículo 13 de la Nueva Ley de Minas.

San Sebastián, 9 de diciembre de 1947. El Ingeniero Jefe, Pablo F. Yruegas.

6-O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### DEL TAJO

### Concesiones

#### Anuncio

Por Orden ministerial de fecha 12 del corriente mes, se ha resuelto incoar expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Félix Eguiguren y Azpiazu y a don Martín José Lasarte y Eraso, con fecha 26 de enero de 1945,

para aprovechar aguas del arroyo Pedernales, en término municipal de Chamartín de la Rosa (Madrid), con destino a riegos de la finca «La Veguilla», solicitado por don Arturo Seracigni Rosiñol.

Lo que se pone en conocimiento de cuantos puedan considerarse interesados en dicha concesión, a fin de que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, formalicen ante esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, 4 (Nuevos Ministerios), las alegaciones que estimen pertinentes contra la caducidad de la concesión de referencia.

Madrid, 27 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calviñ.

9-O.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Ildelfonso Cid Martín, vecino de Valladolid, domiciliado en paseo de los Filipinos, número 11.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 39,41 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Pesquera de Duero (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 29 de diciembre de 1947.—El Ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

10-O.

### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Ramón Canoura Fernández.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Hasta 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Val de Infernos.

Término municipal en que radicarán las obras: Valle de Oro (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 31 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Director, P. A. (ilegible).

11-O.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre de la peticionaria: Doña Estrella Arroyo Prats, con domicilio en la plaza de la Constitución, número 5, de Villa del Río, provincia de Córdoba.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal en que radicarán las obras y la toma: Villa del Río (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931,

y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Dirección adjunta, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 29 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Vicente Bascabe.

16-O.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

#### Sección de Aguas.—Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Carlos Eugui Barriola.

Nombre de su representante: Don Mariano Buera, General Franco, números 38 y 40, primero.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Araquil.

Términos municipales en que radicarán las obras: Valle de Araquil (Murgueta).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe el dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1947.—  
El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.  
17—O.

### AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentado con hormigón blindado en las calles Jerusalén, Felipe Bergé, Médico Pascual Pérez, Coón y Pintor Agrasot, y con adoquín mosaico en las de Álvarez Seréix y Angel Lozano.

Lugar, día y hora: En las Casas Consistoriales, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte días hábiles desde el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas.

Autoridad que presidirá el acto: El señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento o Teniente de Alcalde que le sustituya accidentalmente.

Tipo o presupuesto: 637.894,71 pesetas.

Depósito provisional: El 2 por 100 del tipo.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del remate.

Forma de constituir uno y otra: En arcas municipales, Caja General de Depósitos o Sucursales, en valores públicos o cedulas de Crédito Local.

Comienzo y duración de la obra: Comenzará al siguiente día de su adjudicación, y terminará, en cuanto a las obras de las calles Médico Pascual Pérez, Álvarez, Seréix y Angel Lozano, a los tres meses de comenzadas, y en cuanto al cómputo total, a los cinco meses de su iniciación.

Lítrados para el bastanteo de poderes: Don Enrique Ferré Bernatáu y don Ginés Puerto Cerdán.

Entrega de proposiciones: Se admitirán hasta las trece horas del día hábil anterior al de subasta, en el Negociado de Fomento, todos los días hábiles, a horas de oficina, y en la misma dependencia podrá consultarse el expediente, así como en la Oficina de Vías y Obras.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., que vive en ....., en nombre propio (o en el de ....., cuya representación acredito por medio de la primera copia de la escritura de poder que, bastanteadada en forma, acompaña), declara: Que ha examinado el expediente instruido para contratar, por subasta, las obras de pavimentado en las calles Jerusalén, Felipe Bergé, Médico Pascual Pérez, Coón, Pintor Agrasot, Álvarez Deréix y Angel Lozano, así como las condiciones técnicas, económicas y administrativas, comprometiéndose a realizar las obras, con estricta sujeción a lo dispuesto en los referidos documentos, por la cantidad de ..... (se consignará en letra) ..... pesetas.

Que asimismo se compromete a dar perfecto cumplimiento a lo dispuesto y

en vigencia sobre construcción, contrato y accidentes de trabajo, seguros sociales, colocación obrera y demás leyes de carácter laboral.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 19 de enero de 1948.—El Alcalde, Manuel Montesinos.—El Secretario, Enrique Ferré.  
83—O.

### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

#### Convocatoria

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión del día 12 de diciembre actual, acordó anunciar el concurso-oposición para cubrir la plaza de Arquitecto municipal, con arreglo a las bases que se indican y a tenor de la excepción que señala la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de julio de 1947, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 290.

#### BASES

Primera. El sueldo asignado a dicha plaza es de diez mil pesetas, quinquenios y demás derechos inherentes al cargo.

Tendrá a su cargo los trabajos propios de su profesión en las obras municipales, así como el personal de Aparejadores y Delincentes de las Secciones que a través del Arquitecto Jefe le sea asignado.

Vendrá obligado a producir los informes técnicos que de su profesión se requieran y demás obligaciones dimanantes de su cargo, así como asistencia a la oficina a las horas que se le señalen.

Asistirá a aquellas reuniones o sesiones convocadas por el Ilmo. Sr. Alcalde, y a través de la Jefatura de Arquitectura, de las Secciones efectuará los trabajos que le sean encomendados.

Deberá suplir las ausencias o enfermedades de los otros Arquitectos.

Segunda.—Para concurrir a dicha plaza se formulará por el solicitante instancia reintegrada, a la que deberá acompañar los documentos siguientes:

a) Partida de nacimiento, acreditar ser español, no tener más de treinta y ocho años en la fecha de presentación—este límite de edad no regirá para los ex combatientes de nuestra pasada Cruzada de Liberación—, estado civil y demás circunstancias personales.

b) Certificado negativo de antecedentes penales.

c) Certificado de su completa adhesión al Movimiento Nacional.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia y de aquella donde hubiere tenido su último domicilio en los dos años anteriores.

e) Título de Arquitecto y todos cuantos el interesado crea oportunos para acreditar méritos o servicios, así como justificar que lleva más de tres años en el ejercicio de la profesión.

f) Certificado médico de aptitud física para el desempeño del cargo que se solicita.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de dicha Corporación en el plazo de un mes, a partir del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tercera.—Los ejercicios de oposición serán tres, sucesivos, en los días que señale el Tribunal, y consistirán:

I. En la redacción de un anteproyecto de carácter urbanístico; para ello se darán a los concursantes los planos de planta y rasantes, a la misma escala que se señale para el anteproyecto de la zona a urbanizar, en los cuales estarán determinadas las alineaciones y rasantes por los supuestos proyectos aprobados, con los cuales debe enlazar la urbanización cuyo anteproyecto deba redactarse. O en la redacción de un anteproyecto de edificio municipal, cuyo plano de emplazamiento y programa se entregarán a los concursantes. Podrá acoplarse a este anteproyecto el de urbanización de una muy reducida zona, en la cual el concursante pueda señalar con alguna libertad el solar en que puede desarrollarse el anteproyecto de edificio, en cuyo caso se le darán también los datos señalados para la urbanización.

Para el estudio y redacción de este primer ejercicio dispondrá el concursante de ocho horas, durante las cuales deberá permanecer en el local que a su disposición pondrá el Excmo. Ayuntamiento.

II. En la redacción de un estudio técnico-administrativo correspondiente a un expediente de expropiación forzosa, plus valía, contribuciones especiales o similares, de un supuesto, proyecto aprobado que se entregará a los concursantes. Para este ejercicio dispondrá de cuatro horas, en las mismas condiciones que para el primero; y

III. En un estudio crítico de un proyecto o anteproyecto de urbanización o de edificio municipal que se entregará a los concursantes, disponiendo igualmente de cuatro horas para su redacción.

Los temas serán para cada ejercicio los mismos para todos los concursantes, salvo en el caso de que en el tercero se diese como tema el anteproyecto redactado por los otros concursantes en el primer ejercicio.

Todos éstos temas se referirán a ciudades de condiciones climatológicas, de extensión y de población semejantes a Palma de Mallorca.

Cuarta. El Tribunal estará constituido por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, o persona en quien delegue; y dos Concejales designados por el Ayuntamiento; el Decano Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares o el Arquitecto que él designe y tres Arquitectos con residencia en Palma, designados: uno por la Delegación en Baleares de dicho Colegio de Arquitectos, y dos por el Excmo. Ayuntamiento.

Se hará público en los periódicos locales la fecha en que se iniciarán los ejercicios de oposición.

Por el Tribunal se formulará propuesta unipersonal a la Comisión Municipal Permanente, teniendo en cuenta al hacerla que en igualdad de condiciones, será mérito preferente los servicios prestados a Municipios, capitales de provincia, Diputaciones o al Estado.

El concursante que resulte designado tomará posesión del cargo dentro del mes siguiente al día en que le sea notificado su nombramiento.

Palma de Mallorca, 19 de diciembre de 1947.

### AYUNTAMIENTO DE TORO (ZAMORA)

#### Traslado general de restos del antiguo Cementerio

En cumplimiento a lo acordado por este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento del Cementerio Municipal de esta ciudad, y una vez obtenida la correspondiente autorización gubernativa, se va a proceder a la limpieza o monda, en su totalidad, del antiguo Cementerio, clausurado hace más de cincuenta años, a cuyo efecto se concede un plazo de tres meses para que las familias que lo deseen puedan hacer por sí la traslación de los restos mortales de sus familiares del referido Cementerio al nuevo, en el que se facilitarán sepulturas análogas a perpetuidad sin retribución, a los que justifiquen que las tenían en el antiguo.

Pasado dicho plazo, se procederá, de oficio, a la traslación de todos los restos que queden al cenotafio o panteón general que se preparará en el Cementerio Nuevo, sin que haya lugar a reclamación de ninguna clase.

Toro, 19 de enero de 1948.—El Alcalde, Valentín Lorenzo.

89-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE VIZCAYA

#### Castellón

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 391, expedido el 23 de febrero de 1943 a favor de don Miguel Villalonga Castel, comprensivo de veinte acciones La Naviera Bilbaina, Sociedad Anónima, números 140.272 al 80 y 203.654 al 58, según dos extractos de inscripción números 11.614 y 11.702, se pone en conocimiento del público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el diario «Mediterráneo», de esta capital, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Castellón, 30 de diciembre de 1947.  
El Director, Tomás Elorza Zurinaga.  
54—P.

### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Luis Izquierdo Mourille ha solicitado su baja en este Colegio, lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de seis meses, puedan producirse reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 7 de noviembre de 1947.—El Vicepresidente, Santiago Martínez Fornes.

47—P.

### SOCIEDAD MINERA Y METALUR- GICA DE PEÑARROYA

Esta Sociedad ha acordado proceder a la amortización de obligaciones representativas del canon que pesa sobre las minas de carbón procedentes de la «Sociedad Carbonera de Bémez y Espie», destinando para este efecto, en el octenio 1940-47, la suma de 2.950,00 pesetas, a la que se agregarán 2,34 pesetas, sobrante de la subasta anterior, o sea un total de 2.952,43 pesetas.

Dicha suma se aplicará a la amortización, por subasta, de los títulos que se ofrecen a menor precio, y el acto tendrá lugar por pliego cerrado, con proposiciones según modelo a continuación, que se presentará en la Notaría de don Luis Sierra Bermejo, calle de Serrano, número 9, en la villa de Madrid, el 5 de febrero próximo, a las doce de la mañana.

A las doce y media se abrirán las proposiciones ante la representación de la Sociedad y de la Notaría que autorizará el acto.

Si la última proposición admitida excediese de la cantidad destinada a la subasta, se reducirá a la que basté para completo de aquéllas.

Si resultaran varias proposiciones iguales, se dará preferencia a las de menores cantidades, y si hubiese varias iguales en precio y cantidad, se abrirá entre los componentes un puja verbal.

Madrid, 24 de enero de 1948.—El Director (ilegible).

#### MODELQ DE PROPOSICIÓN

El que suscribe, vecino de ....., domiciliado en ....., calle ....., núm. ...., piso ....., con cédula personal núm. ...., que exhibe, presenta ..... (en letra) Obligaciones de la «Sociedad Carbonera de Bémez y Espie», correspondiente a las minas de carbón, números ..... (en letra), con cupón al primero de enero de 1948, a la amortización anunciada para el octenio de 1940-47, al precio de ..... (en letra) cada Obligación.

398—P.

### MAXIM, S. A.

#### Junta general ordinaria de accionistas

##### Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria a todos los accionistas de la misma, para la reunión que habrá de celebrarse en el domicilio social accidental de la Sociedad, calle de Echegaray, número 8, de esta localidad, a las dieciséis horas del día 29 de febrero de 1948.

Los asuntos a tratar son:

1.º Someter a consideración de los señores accionistas el Balance correspondiente al ejercicio de 1947, así como la cuenta de resultado (pérdidas y ganancias).

2.º Adjudicación de dividendos, según proceda, a las acciones.

3.º Ruegos y preguntas.

La Junta general se convoca con arreglo a las facultades de los artículos 32, 53 y 54 de los estatutos.

La presente convocatoria se hace en armonía con el artículo 23 de los estatutos sociales, y, por tanto, mediante publicación en los diarios «Sur» y «La Tar-

den» de Málaga, «Yugo» de Almería, e «Información» de Alicante y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se recuerda a los señores accionistas la potestad que tienen de poder reunir la representación de varios para la asistencia (artículo 25).

Málaga, 22 de enero de 1948.—El Secretario del Consejo.

387—P.

### MAXIM, S. A.

#### Junta extraordinaria de accionistas

##### Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a todos los señores accionistas de la misma para la celebración de Junta extraordinaria, que habrá de efectuarse a las veinte horas del día 29 de febrero de 1948, en el domicilio social accidental, calle de Echegaray, número 8, de la localidad de Málaga.

Los asuntos a tratar son:

1.º Resolución del acuerdo de fecha 30 de noviembre de 1947.

2.º Acordar o no, según proceda, el aumento de capital social, como consecuencia de la resolución adoptada por la Junta extraordinaria en 30 de noviembre de 1947.

La presente convocatoria se hace en armonía con el apartado A del artículo 33 de los estatutos y párrafo segundo, apartado D del mismo, en fecha y requisito señalado en el artículo 23 de los mismos.

Se inserta la presente en los periódicos «Sur» y «La Tarde», de Málaga; «Yugo», de Almería, e «Información», de Alicante y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Málaga, 22 de enero de 1948.—El Secretario del Consejo.

388—P.

### CONSTRUCTORA CALPENSE

#### Sociedad Anónima Inmobiliaria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 14 de febrero, a las cinco de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 24 de enero de 1948.—El Consejo Delegado (ilegible).

401—P.

### BILBAO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 12 de febrero, en esta capital, a las cuatro de la tarde, en la calle de Postas, número 8, para la aprobación, si procede, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria, correspondiente al ejercicio de 1947.

Para asistir a esta Junta es preciso ser accionista y poseer o representar diez acciones, como mínimo, y depositar las mismas o los resguardos en el domicilio social, en donde se recogerá la tarjeta de asistencia, que se expedirá hasta media hora antes de la fijada para la celebración de la Junta.

Madrid, 23 de enero de 1948.—El Presidente, Conde de los Gaitanes.

399—P.

**SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PENARROYA**

En el reparto del canon de 0,50 pesetas por tonelada de carbón extraído de minas sujetas a dicho canon para las obligaciones de la «Sociedad Española Carbonera de Bémez y Espiel», en el segundo semestre de 1947, ha correspondido a cada obligación 2.535 pesetas bruto.

El pago se hará a razón de 1,02 pesetas, deducidos los impuestos, contra entrega del cupón número 156, en la Caja del Credit Lyonnais, de Madrid, carrera de San Jerónimo, núm. 22, a partir del día 5 del mes de febrero próximo.

Madrid, 24 de enero de 1948.—El Director (ilegible).

399—P.

**INMOBILIARIA DE LEVANTE, S. A.**

Barcelona

A los efectos de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947, se anuncia la suscripción pública de 270 acciones de esta Sociedad, de 5.000 pesetas cada una de valor nominal, representativas de la ampliación de capital acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas de la misma, de 10 del corriente, para ser liberadas conjuntamente mediante la aportación de una casa de nueva construcción, radicada en este término municipal, con sujeción a las condiciones previstas al efecto en el referido acuerdo de ampliación del capital, que están de manifiesto en el domicilio social (paseo de Gracia, 32, principal, en cuyas oficinas podrán presentarse las correspondientes ofertas de suscripción dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con lo dispuesto en el número cuarto de la expresada Orden. Barcelona, 20 de enero de 1948.—El Secretario (ilegible).

392—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, pende juicio ejecutivo a instancia de don Carlos Vigil, con doña Angela Bernabéu y otros, en el que se ha dictado la siguiente

Sentencia:—En Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete; el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Carlos Vigil de Quiñones y Alfaro, mayor de edad, casado, Notario y de esta vecindad defendido por el Letrado don Manuel Rosende y representado por el Procurador don Manuel Antón, contra doña Angela Bernabéu Rumbera y la herencia yacente o causahabientes de doña Petra

Castellanos Anaya, declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad y... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, haciendo trance y remate en los bienes de la propiedad de las demandadas doña Angela Bernabéu Rumbera y de la herencia yacente o causahabientes de doña Petra Castellanos Anaya, y con su producto entero y completo pago al acreedor don Carlos Vigil de Quiñones y Alfaro de la cantidad de veinte mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, que expresamente impongo a aquéllos. Notifíqueseles esta sentencia a instancia de parte, en la forma prevenida por la Ley. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Adolfo Suárez (rubricados).—Publicación: Lefda y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a doña Angela Bernabéu Rumbera y a la herencia yacente o causahabientes de doña Petra Castellanos Anaya, expido el presente con el visto bueno del señor Juez; que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S. (ilegible). Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Adolfo Suárez.

43—A. J.

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número tres de Madrid se ha promovido expediente por el Procurador Pérez Minguez, en nombre del Instituto de Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús, para la inscripción en el Registro de la Propiedad del dominio de la mitad proindivisa de la finca, sita en esta capital, calle del Tutor, número treinta y cuatro antiguo, treinta y seis moderno, casa hotel, con entrada por dicha calle, y con otra fachada sin número a la calle del Buen Suceso, cuyo solar de dicha finca tiene una línea de fachada a la calle del Tutor de veintinueve metros treinta centímetros, otra a la calle del Buen Suceso, de dieciséis metros cuarenta y ocho centímetros, el testero con relación a la fachada indicada primero y que linda con propiedad de don Lino Campos, veintiocho metros noventa centímetros, y el que lo es con relación a la calle del Buen Suceso y que linda con propiedad de la señora viuda de Pascual e Hijos, dieciséis metros y cuarenta y tres centímetros. El ángulo formado por la intersección de las dos líneas de fachada es de ochenta y ocho grados, impuesto de ochenta y nueve, y el de la línea de la calle del Tutor con la medianería de la señora viuda de Pascual e Hijos, de ochenta y cinco grados, y el de la calle del Buen Suceso con la medianería de don Primo Campos, de noventa y ocho grados, según resulta de la certificación del Registro de la Propiedad.

En virtud de providencia dictada en este día por dicho Juzgado por el presente edicto se cita a quienes puedan

tener algún derecho real sobre dicha finca y a los que traigan causa de Sor María del Corazón de Jesús en el siglo, doña María Hurtado Blanco como herederos o por cualquier otro título, la cual adquirió la mitad indivisa de la finca de que se trata por compra a don Santos de la Hoz Sánchez, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que unos y otros, dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

45—A. J.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid pende expediente promovido por don Francisco Sotero Quintín García Suárez, mayor de edad, casado y de esta vecindad, en solicitud de que se adicione el nombre de Mariano al de Francisco Sotero Quintín, que viene utilizándolo.

Lo que se hace saber a fin de que puedan presentar su oposición ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo fin se les concede el término perentorio de tres meses, a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a tres de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Felipe Sagaseta.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Eduardo García Galán Carabias.

60—A. J.

PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Pamplona instruye expediente promovido por don Gaudencio Pérez Izarbe, hijo de Jenaro y Antonia, de sesenta y tres años de edad, natural de Etayo (Navarra), vecino de Pamplona, solicitando la fusión de ambos apellidos formando uno sólo, como también que el primer apellido de sus hijos legítimos don Jesús, don Felicitísimo, don Celso, don Luis Miguel, don Juvenino Jenaro, doña María de la Merced y doña Angeles Pérez Felipe, o sea el de Pérez Izarbe; y así bien que el primer apellido de sus sobrinos carnales don Máximo, don David, don Francisco Antonio y don Adolfo Pérez Sádaba, sea el de Pérez Izarbe.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición a tal petición los que se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses, a contar de la presente publicación.

Dado en Pamplona a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Pedro A. García Sarabia.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

14—A. J.

**PALMA DE MALLORCA***Cédula de emplazamiento*

En este Juzgado de Primera Instancia número uno de Palma penden autos de mayor cuantía promovidos por doña Ana Sabater Arbós, a la que representa el Procurador don Antonio Zalmir contra otra y todas las personas a quienes pueda interesar o perjudicar las pretensiones que deduce la demanda sobre que se declaró que ha quedado sin efecto la cláusula del testamento otorgado por don Jaime Sabater Roca en 14 de octubre de 1928 ante el Notario de esta ciudad don Pedro Acover Maspóns, en la que dispone que por fallecimiento en cualquier tiempo de doña Ana Sabater, sin descendientes, le sustituirá en tal herencia doña María Sabater Roca o los suyos, y otros extremos.

Y en méritos de lo ordenado en providencia del día siete de agosto último se emplaza por medio de la presente a dichos demandados, personas desconocidas, a quienes puedan interesar o perjudicar las indicadas pretensiones, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma, diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible). 66—A. J.

**ORENSE***Edicto*

Don Juan Esteve Vera, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orense y su partido.

Hago público que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.142, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha iniciado en este expediente, o, mejor dicho, en este Juzgado por doña Nemesia y doña Amalia Iglesias Rodríguez, ésta intervenida de su esposo, don Antonio Vázquez Vázquez, mayores de edad, dedicadas a sus labores y, vecinas de Baidomar, municipio de la Peroja, en este partido y provincia, expediente sobre declaración legal de fallecimiento de su padre, don Francisco Iglesias González, que tuvo su último domicilio en España en el expresado pueblo de Baidomar, de donde se ausentó para la Argentina pasa de veinte años, sin que se tuviesen noticias del mismo desde fecha que data de catorce años, no dejando en este país persona que le administre o cuide sus bienes.

Dado en Orense a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Juan Esteve Vera.—El Secretario (ilegible).

62—A. J.

**LAVIANA**

Don Ramón Vázquez Mofa, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente por don Cayo Luis Rodríguez Ajuria, mayor de edad, soltero, farmacéutico, vecino de La Felguera (Langreo), hijos de don Gerardo Rodríguez Ponga y de doña Ana María Ajuria Pelayo, para que se autorice la unión de su primer apellido con el se-

gundo de su padre, de forma que sea «Rodríguez Ponga», ya que con este figura en todas las relaciones comerciales públicas, privadas y profesionales de Farmacia, en la que sustituyó a su padre, y, además, por el gran prestigio de éste en la localidad y fuera de ella, por sus altos conocimientos científicos, méritos contrados en la enseñanza, como publicista, conferenciante, de tal modo que ensalzó y popularizó el apellido Rodríguez Ponga, y el solicitante quiere perpetuar aquél apellido, honrando la memoria de su padre.

Lo que se hace público para que las personas interesadas a quienes pueda perjudicar la modificación de apellido solicitada puedan comparecer en este Juzgado en el preteritorio plazo de tres meses, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto, al objeto de hacer la oposición pertinente.

Laviana a 6 de diciembre de 1947.—El Secretario, Francisco Rodríguez.—El Juez, Ramón Vázquez Moro.

46—A. J.

**MURIAS DE PAREDES***Edicto*

Don Fermín Arienza García, accidental Juez de Primera Instancia de Murias de Paredes (León).

Hago público: Conforme dispone el artículo 2.042, Ley de Enjuiciamiento Civil, este Juzgado tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Tomás González González, que tuvo último domicilio en Villager, de donde se ausentó para la República Argentina hace treinta años, sin que de él se tengan noticias, este expediente ha sido iniciado por su hermana doña Josefa González, natural y vecina de Villager, en el término de Villablino.

Dado en Murias de Paredes a veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Fermín Arienza García.—El Secretario, Manuel Paz Ramos.

48—A. J.

1.ª 28.1.948

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir, en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Juzgados Militares**

82

MARI DE DIOS, Rafael; hijo de Manuel y de Gloria, natural de Elche (Alicante), vecindado en La Cpuña, Pánderas, 7, y desde hace unos cuatro años en Madrid, soltero, mecánico radio, de veintidós años, de 1,500 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba (poblada), boca regular, color sano; procesado por desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Angel Amador Sendin,

Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña número 34, de guarnición en Siresa (Huesca). 1.061.

83

CHICO HERNANDEZ, Vicente; hijo de Vicente y de Asunción, natural de (Alicante), vecindado en Sax (Alicante), soltero, zapatero, de veintidós años, estatura 1,603 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, vestía uniforme caqui de Infantería, domiciliado últimamente en el Batallón Cazadores de Montaña núm. 34; procesado por desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Angel Amador Sendin, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña número 34, con residencia en Siresa (Huesca). 1.106.

84

BURGOS PORRAS, Antonio (a) «Sagastón»; hijo de Cristóbal y de Pilar, natural de Cuevas de Don Marcos (Málaga), soltero, albañil, de veintidós años, estatura 1,627 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, vestía uniforme caqui de Infantería, domiciliado últimamente en el batallón de Montaña núm. 34, por desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Angel Amador Sendin, Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña número 34, con residencia en Siresa (Huesca). 943.

85

SANTOS RODRIGUEZ, Lucas; hijo de Mariano y de Juliana, natural de Las Grañeras (León), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,558 metros, labrador, pelo negro, cejas al pelo, barba redonda, boca regular, domiciliado últimamente en El Burgo Ranero (León); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 59 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en León, ante el Juez Instructor don Juan Hernández Redondo, con destino en la citada Caja de Recluta. 1.666.

**EDICTOS****Juzgados Civiles**

86

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 69 de 1945, por lesiones de Manuel Pinto Fernández al ser atropellado por el automóvil M-66369 que conducía su propietario Manuel Monasterio Corrales, de treinta y tres años de edad, casado, empleado, vecino de Madrid, calle de Dolores Romero, 36, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, dejando sin efecto el publicado en el «Boletín» de la provincia de fecha 11 febrero pasado, número B. 762, llamando al Manuel, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para los mismos fines si se hubiere publicado el que se le remitió el 1.º de febrero pasado.

Colmenar Viejo, 2 de julio de 1947.—El Secretario (ilegible).

6.149.